

PUBLICACIÓN CITACIÓN

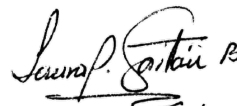
GGDN-2026-P-0249

EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER

Que se solicita comparecer a la diligencia de notificación personal de los siguientes actos administrativos, a través de esta publicación en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por desconocerse la dirección de notificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

FECHA FIJACIÓN: 19 de JUNIO de 2026 a las 7:30 a.m. FECHA DESFIJACION: 25 de JUNIO de 2026 a las 4:30 p.m.

No.	EXPEDIENTE	PERSONA CITADA	RESOLUCIÓN	FECHA	RESUELVE	CITACIÓN
1	13956	BENIGNO VELÁSQUEZ TINJACÁ	VCT - 2260	17/06/2026	POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE DERECHO DE PREFERENCIA POR MUERTE PRESENTADO DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 13956, Y SE DICTAN OTRAS DETERMINACIONES	20265700112331



LAURA PATRICIA GAITÁN BALLESTEROS
COORDINADORA(E) GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



Bogotá, 18-06-2026 10:13 AM

Señores

BENIGNO VELÁSQUEZ TINJACÁ
SIN DIRECCIÓN

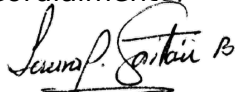
Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL**

Por medio de la presente comunicación, atentamente se le solicita se sirva comparecer ante la sede de Atención al Ciudadano de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA-ANM**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4, Piso 8, en la ciudad de Bogotá, o al **Punto de Atención Regional de la ANM**, más cercano a su residencia, dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de esta comunicación, para realizar la notificación personal de la Resolución **VCT - 2260 DE 17 JUN 2026** por medio de la cual **SE RESUELVE UN TRÁMITE DE DERECHO DE PREFERENCIA POR MUERTE PRESENTADO DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 13956, Y SE DICTAN OTRAS DETERMINACIONES**, proferida dentro del expediente **13956**.

En caso de no presentarse dentro del término señalado, la ANM procederá a efectuar la notificación mediante **AVISO** dando cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se recuerda al(os) usuario(s) que, para radicar todos los trámites, solicitudes y/o recursos **ÚNICAMENTE** se debe realizar a través de la **PÁGINA WEB DE LA ANM**, en el menú **CONTÁCTENOS** diligenciando el formulario en **RADICACIÓN WEB**.

Cordialmente,



LAURA PATRICIA GAITAN BALLESTEROS
COORDINADORA(E) GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: CAMILO ANAYA GOMEZ-GGDN.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 18-06-2026 10:04 AM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Informativo".

Archivado en:13956

Atención al Ciudadano y Radicación Sede Principal
Avenida Calle 26 No 59-51 - Torre 4 Piso 8 | Bogotá D.C. - Colombia
Conmutador: (+ 57) 601 795 80 80